



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RECTIFICACION ADDEENDUM AL
CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE 1,
PROGRAMA DE RECUPERACION DE
BARRIOS, BARRIO HEROES DE LA
CONCEPCION ENTRE SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO Y LA I.M.A.

DECRETO N° 3559 /2020.-

ARICA, 05 DE MAYO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Rectifica Addendum al Convenio de Implementación Fase 1, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Héroes de la Concepción, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota e I. Municipalidad de Arica; Ordinario N° 534, de fecha 23 de Abril del 2020, de la Asesoría Jurídica; Providencia Alcaldía N° 2134-I, de fecha 24 de Abril del 2020.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de la Rectificación Addendum al Convenio de Implementación Fase 1, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Héroes de la Concepción, de fecha 02 de Marzo del 2020 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Arica.

DECRETO:

1. APRUEBASE la Rectificación del Addendum al Convenio de Implementación Fase 1, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Héroes de la Concepción, suscrito con fecha 02 de Marzo del 2020 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota y la I. Municipalidad de Arica.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/nqq.-



RECTIFICAN ADDENDUM AL
CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
BARRIO HEROES DE LA CONCEPCIÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arica, a 02 de marzo de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, Rut 61.979.070-7, en adelante la SEREMI, representada según se acredita por su Secretario Regional Ministerial don **FRANCISCO VALLEJO MARTINEZ**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Sotomayor N°216, comuna de Arica, y la Ilustre Municipalidad de Arica, Rut N° 69.010.100-9, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada por su Alcalde don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, ambos domiciliados para estos efectos en calle Sotomayor N° 415, comuna de Arica, se ha convenido lo siguiente:

Primero: Antecedentes. Con fecha 29 de abril de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la XV Región y la Ilustre Municipalidad de Arica, se suscribió el Convenio de Implementación Fase I, **Barrio Héroe de la Concepción**, del Programa Recuperación de Barrios, en los términos señalados en dicho instrumento, el cual fue aprobado por resolución exenta N° 123, de fecha 30 de abril de 2019.

Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2019 se celebra addendum, la cual ha sido aprobada mediante resolución exenta N° 57 de 21 de febrero de 2020

Segundo: Fundamentos. El Programa de Recuperación de Barrios busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios con problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos y entornos barriales. Para la obtención de dicho objetivo general, el programa se rige por principios estratégicos de acción como lo son la integridad, entendida como la necesaria complementariedad física y social de la intervención; y la participación y sostenibilidad social, entendidas como el involucramiento activo e informado de la ciudadanía en la gestión local y territorial y en el compromiso de largo plazo de organizaciones vecinales y habitantes en general en el proceso de aumento de uso, apropiación y cuidado de los espacios públicos. En este sentido, el addendum de 29 de diciembre de 2019, tuvo como propósito modificar la vigencia del convenio, establecida en la cláusula sexta, ampliándolo hasta el 31 de diciembre de 2020, y en consecuencia se hizo necesario ajustar los plazos indicados en el cuadro inserto en la cláusula octava.



Tercero: Objeto de la presente modificación. Por el presente instrumento, las partes acuerdan rectificar el addendum de fecha 29 de diciembre de 2019, solo en cuanto, involuntariamente se omitió insertar, en el proceso de escrituración, que en la cláusula octava sólo se reemplaza el cuadro inserto en ella, manteniéndose íntegro todo lo demás, lo cual es necesario subsanar por medio de la presente escritura, en el siguiente tenor:

Rectifíquese el addendum de fecha 29 de diciembre de 2019. En el N° 1 de su cláusula tercera, donde dice:

“1. Reemplácese las cláusulas sexta y octava por las siguientes”.

Debe decir:

“1. Reemplácese la cláusula sexta y el cuadro inserto en la cláusula octava, por las siguientes”.

Cuarto: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

Quinto: El presente instrumento se suscribe ad-referéndum sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe o sancione, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

Sexto: La personería de don **FRANCISCO VALLEJO MARTINEZ** como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, consta en decreto N° 34 de fecha 14 de noviembre de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga funciones directivas; y la de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS** como Alcalde de la Municipalidad de Arica, consta de Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de diciembre de 2016.



FRANCISCO VALLEJO MARTINEZ
SECRETARIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
ARICA Y PARINACOTA



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

PVR/...
[Signature]

